



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

683832

BUIN, 10 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1799 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Implementación FASE I Barrio Los Viñedos I, II y III del programa denominado "Recuperación de Barrios", Resolución Exenta N° 1189 (23/09/2020) Toma Conocimiento por Decreto ALC. N° 2294 (05/11/2020).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de Recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación de Administración de Fondos de Terceros **114.05.96.052.020 – Quiero Mi Barrio**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por Contabilidad - DAF.
- 4.- El Memo N° 515 (09/07/2021) y Las solicitudes de Contratación Honorarios N° 39, 38, 41 y 40 (Julio 2021), enviadas por el Director de SECPLA, mediante las cuales solicita autorizar las contrataciones a honorarios de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa Recuperación de Barrios.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan, por prestación de servicios: **Profesionales como - Coordinación Programa Quiero Mi Barrio LOS VIÑEDOS I, II Y III; Responsabilidades del Equipo Barrial**, en el marco del Programa denominado Recuperación de Barrios, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Alejandra Acuña Muñoz		1.300.000.-	01/07/2021	31/12/2021
2	Daniela Alejandra Guzmán Pino		1.300.000.-	01/07/2021	30/09/2021
3	Lisette Edith Martínez Lizana		1.300.000.-	01/07/2021	31/12/2021
4	Catalina María E. Peña Henríquez		1.300.000.-	01/07/2021	30/09/2021

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **114.05.96.052.020 - Quiero Mi Barrio, VIÑEDOS I, II Y III.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/WFG/ams

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde